

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la representante del CONDOMINIO EL REMANSO frente a MARÍA NUBIA CADAVID DE OSORIO y HÉCTOR JAIRO OSORIO CADAVID, radicado al 2018-00168-00, el apoderado de la demandante por correo electrónico ha dejado un mensaje. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de Noviembre de 2020.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

Viterbo, Caldas, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Cursa en esta oficina acción EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por la representante del CONDOMINIO EL REMANSO, frente a MARÍA NUBIA CADAVID DE OSORIO y HÉCTOR JAIRO OSORIO CADAVID, radicada al 2018-00168-00, dentro de la cual se ha proferido auto que dispuso seguir adelante con la ejecución.

El apoderado de la parte demandante ha dejado mensaje en el correo electrónico de esta oficina, haciendo caso de lo ordenado dentro del expediente, informando que se están revisando los libros contables para dar a conocer el monto de los dineros consignados en favor de la deuda que ostenta el lote número 26.

Por lo anterior, se ordena dar traslado del citado mensaje a las partes por el término de tres días, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**